



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO D.A.E.M. Nº 1927.

CHIGUAYANTE, 16 MAY 2017

VISTOS :

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR Nº 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley 20.201 y el Decreto 170 y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. CONTRÁTESE al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	RUT	TÍTULO	ESTABLECIMIENTO	CARGO	JORNADA	DESDE	HASTA	FIANZA	RAZON DE LA	CONTRATACION	DECRETO ANTERIOR	OBSERVACION
PATRICIA SNILDA DAVILA DAVILA	8.075.980-0	Educadora de Párvulos	E-0577	Articulación PIE.	Básica 4 Hrs.	1 de marzo de 2015	29 de febrero de 2016	No Rinde	Necesidades Educativas Especiales,	Decreto 170.		

2. IMPÚTESE el gasto que itroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMÚÑQUESE, REMÍTASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bio-Bio
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia
- JARV/LTS/HOP/JOV/esr.

